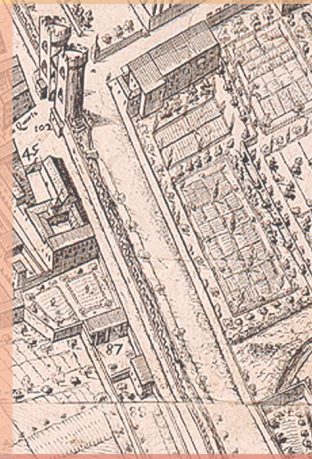


DOC 1 – DOCUMENTOS SIN EFICACIA NORMATIVA

1.8 INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

(versión en castellano)



VERSIÓN PRELIMINAR
JUN. 2018 (MOD. ENE. 2020)

PEEP

PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ

CIUTAT VELLA

CATÀLEG DE PROTECCIONS

ÀMBIT PERTANYENT A L'ÀREA CENTRAL
DEL CONJUNT HISTÒRIC DE VALÈNCIA

AUMSA

ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

Il·ludata Valda

PROMOTOR

CONTRATISTA

EQUIPO REDACTOR



ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

UTE Equip tècnic Pla Especial Ciutat Vella. C/ Francisco Almarche nº12, 46910 Benetusser. NIF: U98847791

COORDINACIÓN

ÁREAS URBANISMO Y PATRIMONIO - HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA - JURÍDICA Y ECONÓMICA

INÉS ESTEVE SEBASTIÀ, arquitecta especialista en Urbanismo y Patrimonio

NÚRIA MOYA LLORENS, arquitecta especialista en Patrimonio

ÁREA PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA:

IGNACIO DÍEZ TORRIJOS, ingeniero Agrónomo, máster en paisaje

CERCLE, Territori, paisatge i arquitectura

EQUIPO TÉCNICO

ÁREA URBANISMO Y PATRIMONIO

VICENT CALABUIG MONTESINOS, arquitecto especialista en Patrimonio

LUÍS ALMENA GIL, arquitecto especialista en Patrimonio

CRISTINA ALCALDE BLANQUER, arquitecta

AIDA FERNÁNDEZ SINISTERRA, arquitecta

ÁREA HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

AGUSTINA HERREROS HERNÁNDEZ, licenciada en Geografía e Historia. Especialidad Arqueología

ÁREA JURÍDICA Y ECONÓMICA

GARRIGUES Abogados

JOSÉ VICENTE BELENGUER MULA, abogado especialista en Derecho Urbanístico

ARANTXA FORN BAGÓ, abogada especialista en Derecho Urbanístico

JAVIER SANCHO SEBASTIÁN, economista

CLAUDIA GIMENO FERNÁNDEZ, abogada especialista en Derecho Urbanístico

ÁREA PAISAJE, MEDIOAMBIENTE Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CERCLE, Territori, paisatge i arquitectura

ANNA BONET ASENSI, arquitecta, máster en paisaje

PATRICIA SÁNCHEZ GIMÉNEZ, ingeniera en Geodesia y Cartografía. Topógrafa

MARÍA AMPARO JIMÉNEZ DOLZ, licenciada en Ciencias Ambientales, máster en paisaje

ANDREA ARIZA HERNÁNDEZ, arquitecta, máster en Antropología urbana

VANESSA CALABUIG TORMO, ingeniera agrónoma, máster en paisaje

COLABORADORES:

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ CABRERA, geógrafo

EMANUELE CALARESU, planificación territorial

CÉSAR MÁRQUEZ PRETEL, arquitecto

VICENTE FERNÁNDEZ SINISTERRA, arquitecto

BRUNO ALMELA EJIDO, fotógrafo

COORDINACIÓN AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO

MERCEDES CASANOVA LLORENS, Jefa Servicio Gestión Centro Histórico

AMELIA MAICAS MARCO, Jefa Sección Información Urbanística

CONCEPCIÓN AGUSTÍ GOLFE, Jefa Sección Planeamiento y Gestión

CARLOS VILLARINO TAMAME, Jefe Sección técnica

AGUSTÍN HINOJOSA CORTÉS





PROMOTOR



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

1.8.- INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

València, febrero 2019 (mod. enero 2020)

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE NORMA O PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO ...	3
1.1 Denominación del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo	3
1.2 Departamento y la Dirección Servicio que lo promueve	3
1.3 Otras normas relacionadas con el Plan Especial	3
1.4 Objetivos generales del Plan	3
1.5 Objetivos para promover la igualdad de mujeres y hombres	5
2. EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO	11
2.1 ¿Se prevé que la presencia de mujeres y hombres en los beneficios o resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuya a la disminución de las desigualdades en el sector? 11	
2.2 ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?	19
2.3 ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar al de su presencia en el ámbito?	20
2.4 Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?	23
2.5 ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?	23
3. MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	25

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE NORMA O PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO

1.1 Denominación del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo

Plan Especial de Protección de Ciutat Vella y Catálogo de Protecciones

1.2 Departamento y la Dirección Servicio que lo promueve

Servicio de Gestión del Centro Histórico (Ayuntamiento de Valencia).

1.3 Otras normas relacionadas con el Plan Especial

- En el DOGV de 31 de diciembre de 2016 donde se modifica la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres, se añade un artículo 4 bis en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 4 bis. Informes de impacto de género

Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación

- Ley 5-2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y en su Modificación Ley 5-2014 (37-t2-2015').
- Ley 4/L998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y sus modificaciones, establecen el contenido del Plan especial y su catálogo de protecciones, en concreto en lo referente al art. 39.
- Ley 1/2019, de modificación de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana

Se ha realizado la adaptación del PEP de Ciutat Vella al Anexo XII LOTUP Ley 1/2019, de modificación de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana por lo que se completa la memoria descriptiva y justificativa, las normas urbanísticas y plano DE ORDENACIÓN DE RED DE ESPACIOS COMUNES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN.

1.4 Objetivos generales del Plan

- a) Recuperación del tejido Residencial.
- b) Recuperación de las Áreas degradadas
- c) Elevar la Cantidad y Cualidad de los Equipamientos
- d) Revitalización de Usos y Actividades económicas de la zona
- e) Aumentar la calidad del Espacio Público, del Paisaje Urbano y de la Movilidad
- f) Conservación y Puesta en valor del Patrimonio

a) Recuperación del tejido Residencial

En el escenario actual de Ciutat Vella, se aprecia un importante incremento del uso terciario fundamentalmente derivado de la turistificación de la zona, que en poco tiempo puede generar un debilitamiento del tejido residencial debido principalmente a dos factores, el encarecimiento de la vivienda permanente y otros muchos servicios y el deterioro del espacio público.

El Plan Especial de Protección, PEP Ciutat Vella tiene como objeto principal la **recuperación del tejido residencial**.

Es necesario establecer medidas de apoyo a la revitalización del tejido residencial y de esa forma atraer hacia Ciutat Vella nuevas personas residentes para incrementar la población actual. Se considera prioritaria la modificación del régimen de usos actual por otro que potencie el uso residencial, estas necesidades exigen abordar la regulación del uso terciario y concretamente el hotelero y la nueva modalidad conocida como "vivienda turística" cuya implantación está modificando en mayor medida las condiciones de Ciutat Vella, sociales, ambientales y paisajísticas.

b) Recuperación de las Áreas degradadas

Es necesaria también la revisión de las áreas en las que la gestión prevista en las unidades de ejecución (UE) del anterior planeamiento no ha funcionado ya que en la mayoría de los casos no se han desarrollado, y están generando bolsas de solares y áreas degradadas que generan focos de marginalidad.

c) Elevar la Cantidad y Calidad de los Equipamientos

Se ha detectado la necesidad de realizar un reequilibrio para compensar y subsanar las necesidades o demandadas existentes sobre todo en lo que afecta a centros de carácter docente, sanitario, asistencial, social, dotaciones directamente vinculadas a las necesidades del tejido residencial de la zona y no solo a las requeridas por visitantes o turistas.

Se propone la revisión de las dotaciones públicas existentes e implantar dotaciones de barrio, de proximidad, ajustadas a las necesidades sociales (guarderías o colegios donde haya población infantil, centros de personas mayores donde se precisen,...).

Las reservas dotacionales públicas previstas para centros docentes deben distribuirse adecuadamente a fin de garantizar una fácil accesibilidad de acuerdo con el art. 8 Reservas de suelo del Decreto 104/2014, para ello se debe tener en cuenta el criterio de cercanía de los puntos donde se produce demanda, afín de evitar largos desplazamientos diarios de alumnos y alumnas de entre 3 y 12 años de su centro escolar.

d) Revitalización de Usos y Actividades económicas de la zona

Es importante compatibilizar el uso residencial, que es el uso global y predominante de la zona, con el dotacional en todas sus modalidades y el uso terciario, pero para eso es necesario alcanzar un equilibrio en el que se refuerce el uso residencial y las actividades y el comercio tradicional que han sido usos vinculados a este ámbito desde su origen y compatibles con sus valores patrimoniales.

Es necesario controlar y acotar la entrada de actividades o usos que en Ciutat Vella ya estén saturados o que puedan afectar al desarrollo del uso residencial dominante.

e) Aumentar la calidad del Espacio Público, del Paisaje Urbano y de la Movilidad

Es necesario dotar al Espacio Público de las condiciones adecuadas para que el tejido residencial adyacente disponga de las condiciones ambientales, de sostenibilidad necesarias creando espacios inclusivos. El planeamiento debe abordar los criterios sobre diseño de mobiliario, de la publicidad, de los materiales de urbanización, del tipo de ajardinamiento y arbolado, y de las actividades que pueden establecerse en este ámbito y adaptar estos criterios tanto en el caso de los espacios públicos de carácter singular como en el resto de espacios libres del ámbito aunque no tengan ese carácter.

Debe abordarse el problema que genera la ocupación del espacio público por extensión del negocio o actividad privada como es el caso de las terrazas de los locales de restauración y otros elementos de los comercios que invaden el espacio público.

Se pretende establecer actuaciones coordinadas con el Plan De Movilidad Urbana Sostenible Municipal estableciendo la progresiva peatonalización de Ciutat Vella. Formalizar las propuestas de peatonalización y reducción de tráfico, iniciativas de formalización y urbanización del carril bici, de forma global para todo

este ámbito, compatibilizando, concretando y programando las propuestas de la ciudadanía interesada, expresadas a través de la participación pública.

f) Conservación y Puesta en valor del Patrimonio

Se acomete la revisión y adaptación del Catálogo de Protección. El catálogo de los PEPRIS lo constituye un listado de los elementos que no contiene descripción de los valores del elemento, ni fotografía, ni condiciones para intervención, etc. La falta de esta información dificulta el trabajo del personal técnico y la intervención de rehabilitación en estos edificios.

Es necesario realizar una revisión sobre la edificación histórica perteneciente al patrimonio no monumental y detectar elementos que deben de protegerse. Una revisión de la edificación que debe incluirse en el catálogo, en muchos casos se han despreciado muestras que contienen restos de soluciones constructivas que van desapareciendo o están a punto de desaparecer. En la mayoría de los casos se trata de edificación que corresponde a tipologías representativas de la edificación tradicional.

1.5 Objetivos para promover la igualdad de mujeres y hombres



Tras el análisis realizado del ámbito desde distintos puntos de vista (sociológico, calidad de los espacios libres, uso de la edificación....) se tiene una visión de la problemática que afecta al ámbito del Plan: La concentración del uso terciario en los últimos años, ha desplazado al tejido residencial, priorizando las tareas productivas y las actividades económicas, en detrimento de las tareas asociadas a la población residente (tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad) que no se han valorado ni favorecido. Ciutat Vella corre el peligro de dejar de ser un barrio residencial, porque no contiene lo que necesita la ciudadanía para vivir: viviendas, equipamientos de “barrio o cercanía” como colegios, guarderías, centros de salud, centros asistenciales..., parques y jardines de calidad, etc. El uso terciario, fundamentalmente el uso turístico, está desplazando a la población residente, los equipamientos son de uso administrativo e institucional en su mayoría y la calidad del espacio público es muy deficiente.

En este sentido la perspectiva de género es un factor fundamental en la propuesta del Plan Especial de Ciutat Vella, ya que el objetivo prioritario del Plan es *RECUPERAR EL TEJIDO RESIDENCIAL*, objetivo que persigue hacer del ámbito un barrio atractivo para VIVIR, procurando soluciones que supongan una

mejora en la calidad de vida de los diferentes grupos que integran la sociedad. Además el Plan Especial incorpora un Plan de Participación pública, que ha guiado el proceso de participación, el cual se ha llevado a cabo, de manera intensa durante todo el proceso de elaboración y tramitación del Plan Especial. Todo esto, con el objetivo de hacer un Plan abierto a toda la ciudadanía, fomentando la participación de los distintos grupos sociales, en los diferentes estadios de su redacción. Los objetivos del Plan, son el resultado tanto del análisis realizado por el equipo redactor como del proceso de participación pública:

- **Recuperación de las Áreas degradadas:** creando entornos más seguros y agradables
- **Elevar la Cantidad y Calidad de los Equipamientos:** incorporando nuevas dotaciones de barrio que faciliten la vida de las personas residentes y les aproximen y faciliten el acceso a colegios, centros de salud...
- **Revitalización de Usos y Actividades económicas de la zona:** minimizando las actividades de restauración, en favor de actividades relacionadas con las personas residentes (comercio tradicional)
- **Aumentar la calidad del Espacio Público, del Paisaje Urbano y de la Movilidad:** estableciendo unas condiciones que deben cumplir los proyectos de urbanización de los espacios para conseguir parques y zonas verdes adecuadas y diseñadas para los diferentes grupos sociales: mujeres, personas mayores, jóvenes, niños y niñas...
- **Conservación y Puesta en valor del Patrimonio:** el gran tesoro patrimonial que contiene Ciutat Vella es lo que enriquece y diferencia este ámbito del resto de la ciudad y de otros centros históricos de otras ciudades. Si además, este ámbito mantiene y cuida, su tejido social y cultural, se consigue una sostenibilidad social y una valoración y apropiación de la identidad del lugar y del estilo de vida, que se desarrolla en este espacio común. En este sentido la preservación del patrimonio es muy importante para que la sociedad conserve la memoria histórica, se sienta que forma parte del lugar, que lo valore y lo sienta como propio.

En concreto estos objetivos se normativizan en el Plan de la siguiente manera:

Recuperación de las Áreas degradadas:

Estas áreas son las unidades de ejecución sin desarrollar, las cuales, concentran la mayoría de solares sin edificar y los espacios más degradados y poco seguros del ámbito. El Plan Especial, reordena estas áreas con criterios homogéneos, y las dota de viabilidad económica y urbanística, para conseguir su pronta ejecución y su reconversión en espacios seguros, agradables y vivibles, para los distintos grupos sociales.



Vista de una de las Áreas degradadas (Unidad de ejecución 2 de Seu-Xerea). Entorno con solares sin edificar, en estado de abandono y poco seguro.

En concreto, se eliminan las Unidades de Ejecución siguientes:

- UE 1 Barrio Seu-Xerea.
- UE 4 Barrio Seu-Xerea.
- UE 7 y 10 Barrio Carme Muralla Musulmana.
- UE 8 Mercat
- UE 12 Carmen

Se realizan nuevas delimitaciones y ordenaciones:

- UE 6 y 8 Carme Muralla Musulmana
- UE 22 Carme, Guillem de Castro, Lliria, Gutemberg
- UE 2 Seu-Xerea
- UE 11 Velluters
- UE 10 Velluters

Elevar la Cantidad y Cualidad de los Equipamientos:



El Plan prioriza la calificación de lo que se consideran "dotaciones de barrio", o "de proximidad", ajustadas a las necesidades sociales (guarderías o colegios, centros de personas mayores, centros de salud...) frente a la implantación de grandes equipamientos que podemos denominar "de nivel ciudad".

En concreto el Plan, prevé:

- Un nuevo Centro Docente 3I+6P (una línea completa) de infantil y primaria de la Conselleria de Educación. Se ubicará en las parcelas del ámbito conocido como área de la muralla islámica, en los solares existentes en la manzana situada entre la calle Baja y Salinas.
- Un Centro de escuela de idiomas en el dotacional situado en plaza de la Bocha y calle Camarón
- Un Centro de escuela de adultos en el dotacional situado en calle Balmes, 31, 33, 37
- La ampliación del equipamiento para Biblioteca, Tavernes de Valldigna 4.
- La ampliación del equipamiento de la Biblioteca de la red primaria de la parcela 53245-18 en C/Hospital

Revitalización de Usos y Actividades económicas de la zona:



El Plan Especial, tiene como objetivo potenciar el uso residencial y las actividades tradicionales de la zona. Establece un nuevo régimen de usos para todo el ámbito que tiene como objetivo mantener y aumentar el tejido y la población residencial, fomentar el comercio tradicional.

En concreto el Plan, en el Título VI: REGULACIÓN DETALLADA DE USOS Y ACTIVIDADES, elimina la anterior posibilidad de implantar edificios de uso hotelero en cualquier parcela en toda una zona que denomina de Preferencia residencial, y en la que se potencia la implantación de edificios de viviendas.

Además, el Plan delimita un área que denomina de Predominancia del Comercio Tradicional y Establecimientos Emblemáticos, en la que limita la implantación de locales de restauración favoreciendo la cercanía de los comercios tradicionales para la población residente y en especial, a las personas mayores.

Aumentar la calidad del Espacio Público, del Paisaje Urbano y de la Movilidad:



El Plan, mediante la modificación de las Normas del planeamiento vigente y la incorporación de nueva normativa con aspectos que antes no se contemplaban, pretende mejorar las condiciones de estas grandes materias que contribuyen además de a conservar los valores patrimoniales y la calidad del Conjunto Histórico, a mejorar la calidad de vida de las personas residentes.

El Plan establece en el Artículo 8.4 de las Normas Urbanísticas, condiciones para que los proyectos de urbanización de los Espacios públicos del ámbito de Ciutat Vella, sean ESPACIOS INCLUSIVOS. Cuando hablamos de un espacio inclusivo, nos referimos a un espacio público cuyo diseño tenga en cuenta a las personas usuarias, tanto al género, edad y etapa de trabajo productivo. El diseño inclusivo es además de una variable a analizar, un objetivo a alcanzar en los espacios libres desde su diseño hasta su ejecución y uso, y deberán integrar como mínimo los siguientes aspectos a la hora de su consecución:

- Llevar a cabo un proceso de participación pública desde el inicio y durante todo el proceso de diseño del espacio libre, recogiendo las necesidades de la ciudadanía.
- Correcta iluminación y máxima visibilidad para optimizar la seguridad de los espacios
- Señalización de los espacios que permitan fácil orientación
- Correcta conciliación de la vida familiar y laboral (crear espacios con zonas de lactancia, de higiene del bebé, baños, con juegos de niños, etc. integrados)
- Accesibilidad
- Control solar del espacio libre
- Integración de todas las edades en el espacio libre, integrando zonas de descanso y ocio
- Integración de espacios que faciliten el cuidado de mayores y niños
- Creación de espacios de recreo “neutros” que respeten la evolución psicopedagógica de los menores

Conservación y Puesta en valor del Patrimonio



Este objetivo, básico en un Plan Especial que se desarrolla en un espacio declarado Bien de Interés Cultural Conjunto Histórico, conlleva la valoración, cuidado y permanencia, de los elementos con valor patrimonial, cultural, natural y paisajístico, y por tanto conllevan la preservación de la memoria histórica y cultural del ámbito, hecho que incide claramente en la percepción del lugar, y en el imaginario cultural

de su habitantes, y en especial de las personas mayores. El Patrimonio Cultural es uno de los factores más importantes de una sociedad, es lo que le otorga la identidad al lugar, lo que lo diferencia de otros Centros históricos.

El Catálogo del Plan Especial recoge todos aquellos elementos que están protegidos por sus valores, culturales, históricos, naturales, paisajísticos, y en este sentido es un documento que vela por la preservación de la identidad del lugar y de su gente.

2. EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

2.1 ¿Se prevé que la presencia de mujeres y hombres en los beneficios o resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuya a la disminución de las desigualdades en el sector?

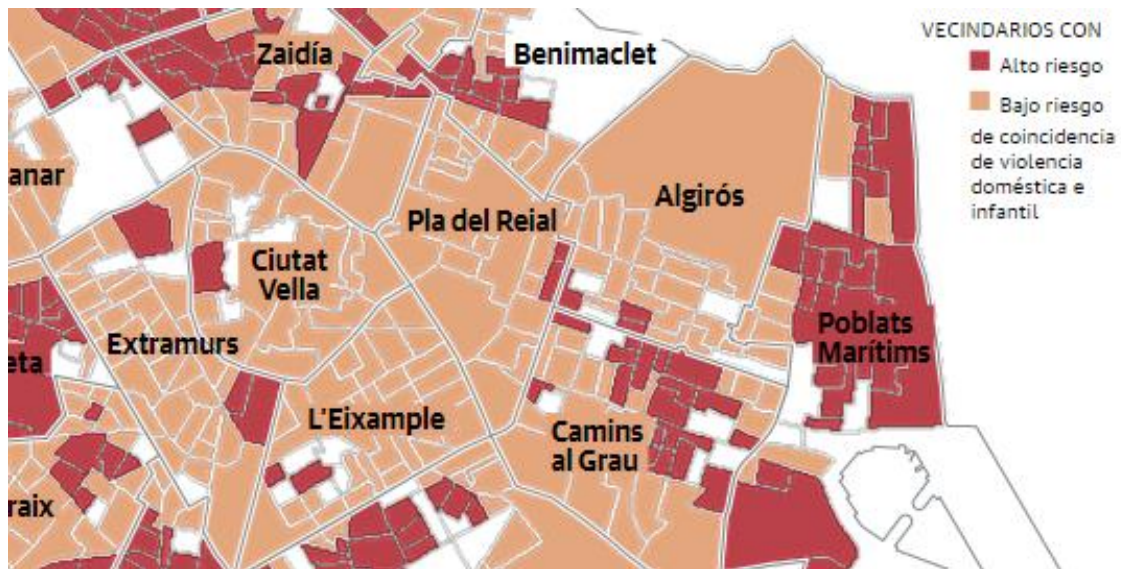
Del análisis realizado y del proceso de participación pública, se concluye que en el ámbito del Ciutat Vella no es un entorno adecuado desde la perspectiva de género, ni por la calidad del espacio libre público, ni por los servicios (equipamientos) que existen, ni por la visibilidad que se le ha dado a la mujer en este entorno. En ese sentido, el Plan Especial, prevé la disminución de las desigualdades, al promocionar el aumento de la autonomía efectiva de las mujeres potenciando todas aquellas actuaciones que faciliten:

- El cuidado a terceros (menores, personas mayores, enfermas, con diversidad funcional) mediante la disposición y diseño cuidadoso del espacio intermedio y el equipamiento de cuidados necesario.
- La movilidad diversa que permita gestionar el tiempo y acceder a mejores oportunidades formativas, laborales, de ocio, de salud, de cuidados.
- El sentirse seguras y tranquilas, en un entorno limpio, mantenido, vital, agradable, de encuentro y relación.
- El acceso a la vivienda en condiciones dignas y aceptables y a la habitabilidad urbana de proximidad, fomentando el acceso a la misma.
- La memoria y dignidad de otras tareas y personas, necesarias para el desarrollo comunitario.
- Aumento de la visibilidad de las mujeres en el entorno público.

DATOS SITUACIÓN DE PARTIDA

Como datos de partida vamos a analizar algunos datos sobre bienestar social y agresiones en Valencia, sin embargo, es difícil encontrar datos sobre violencia de género o agresiones, clasificados por barrios, ya que son datos que se encuentran para toda la ciudad de Valencia.

La imagen inferior muestra un mapa con las zonas de Valencia en las que las mujeres y menores presentan un mayor riesgo de sufrir maltrato. El estudio coteja la distribución geográfica de órdenes de protección por violencia machista entre 2011 y 2012 proporcionadas por la Policía Local de Valencia y los contrasta con casi 600 casos de desprotección infantil detectados durante el mismo periodo por los Servicios Sociales municipales. Se observa una zona de Ciutat Vella, en el barrio de Velluters que está calificada como de Alto Riesgo.



Fuente: "Neighborhood characteristics and violence behind closed doors", Universitat de València.

Por otro lado según datos de la Memoria 2014 del CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER – CMIO, el número de atenciones en el centro en el año 2014 ha sido:

Nº PERSONAS	Año 2014
MUJERES	1.517
HOMBRES	11
TOTAL	1.528

Una gran mayoría de estas atenciones ha sido por Violencia de género en toda la ciudad de Valencia:

TIPO DE DEMANDA	Nº
VIOLENCIA DE GÉNERO	495
JURÍDICA	399
LABORAL	381
APOYO PSICOLÓGICO	275
MOVIL DE PROTECCION	237
SOCIAL	160
FORMACIÓN	61
CENTRO MUJER	59
APOYO PSICOLOGICO MENORES	33
VIVIENDA	27
SALUD	20
CURSOS/TALLERES/GRUPO APOYO	15
ASOCIACIONISMO Y PARTICIP. SOCIAL	15
INF RECURSOS CIUDAD	14
SEXUALIDAD	11
CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	11
VIOLENCIA DOMÉSTICA	10
OTROS	31

Tal y como se refleja en la tabla inferior, de estas 1517 atenciones a personas, 9 han sido en el Centro de Servicios sociales de Ciutat Vella:

RESIDENCIA SEGÚN CENTRO M. SERVICIOS SOCIALES (CMSS)	
CMSS CAMPANAR	215
CMSS SALVADOR ALLENDE	136
CMSS MALVARROSA	121
CMSS QUATRE CARRERES	113
CMSS PATRAIX	106
CMSS OLIVERETA	98
CMSS CIUTAT VELLA	9
CMSS SANT MARCELI	76
CMSS TRAFALGAR	76
CMSS BENIMACLET	67
CMSS NAZARET	46
CENTRO ATEN PERSONAS SIN TECHO (CAST)	3
OTRA POBLACIÓN	96
SIN DETERMINAR	269

La tabla inferior, muestra las personas atendidas en el Programa de Información, Orientación y Asesoramiento de los Servicios sociales municipales en 2016 en Valencia. Como se puede ver el porcentaje de mujeres es mayor (61,9%) que el del hombres (37,6%). En Ciutat Vella se atendió a 1.456 personas que representan un 5,7% del total.

	Total	%
Personas atendidas	25.732	100,0%
Según edad		
<18 años	4.742	18,4%
De 18 a 64 años	13.509	52,5%
≥65 años	7.015	27,3%
No consta	466	1,8%
Según sexo		
Varones	9.680	37,6%
Mujeres	15.927	61,9%
No consta	125	0,5%
Según centro		
Benimaclet	2.382	9,3%
Campanar	3.550	13,8%
Ciutat Vella	1.456	5,7%
Malva-rosa	1.957	7,6%
Natzaret	771	3,0%
Olivereta	2.681	10,4%
Patraix	2.170	8,4%
Quatre Carreres	3.550	13,8%
Salvador Allende	3.071	11,9%
Sant Marcel·lí	2.648	10,3%
Trafalgar	1.496	5,8%
Personas extranjeras	6.412	24,9%
Personas con discapacidad	3.917	15,2%

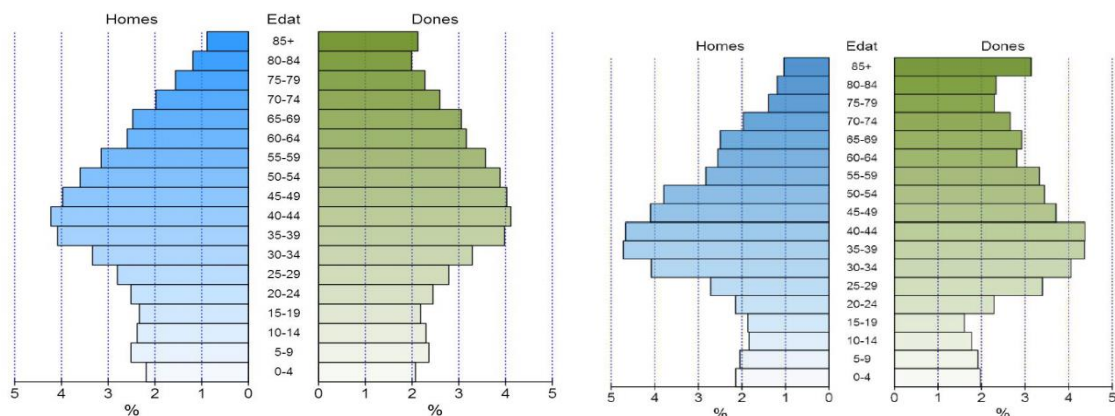
Fuente: Servicio de Bienestar Social e Integración. Ayuntamiento de València.

ESTUDIO SOCIOLÓGICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se han analizado factores que nos permiten realizar una aproximación con perspectiva de género al tejido social. En este sentido se estudian las características demográficas de la población segregadas por sexo en relación con la pirámide de población. Del mismo modo se analiza la población extranjera y la composición de las familias.

Estructura de población. Sexo y edad

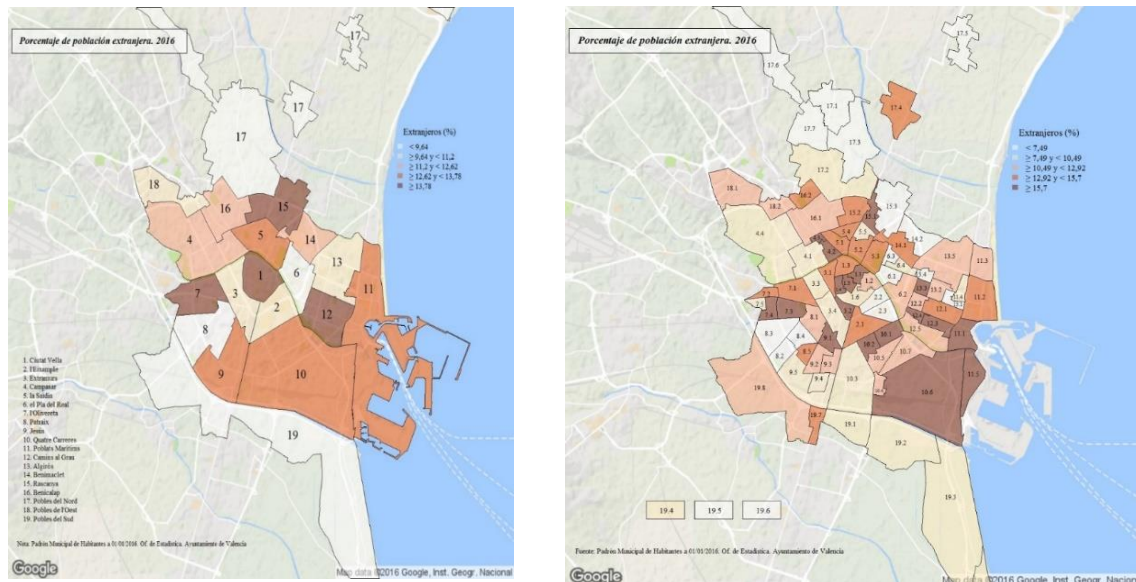
La comparación entre las estructuras de población de la ciudad de València y de Ciutat Vella deja entrever un acusado envejecimiento poblacional del distrito centro, todavía más destacado que a nivel local. De hecho se halla entre los índices de envejecimiento más altos de la ciudad - 172,8%-. Esto es debido a varios motivos. En primer lugar, las cohortes superiores de la pirámide son más acentuadas pero además, la población de entre 0 y 16 años es inferior a la media de la ciudad. Aunque cabe destacar que parece intuirse un ligero cambio de tendencia en las cohortes inferiores. Por otro lado, es acentuada la diferencia en cuanto a la población femenina presente en las cohortes de edades avanzadas, sobre todo a partir de los 80 años.



Izqda.: Ciutat de València 2016 / Dcha.: Distrito 1: Ciutat Vella 2016

Estructura por lugar/país de origen

Los aportes de la inmigración extranjera recibidos durante la década de los 90 y los inicios del s. XXI, en



pleno esplendor económico, fueron influyentes en el territorio valenciano. En concreto, en la ciudad dicha inmigración se asentó siguiendo patrones homónimos en otras ciudades: centros históricos degradados y periferias caracterizadas por la desinversión administrativa. Además, también puede haberse nutrido por el interés que despertaron ciertos barrios como el Carme después de las intervenciones urbanas de principio de siglo, que lo consolidaron en el imaginario colectivo como unos de los barrios bohemios y alternativos de la ciudad. Fruto de estos flujos, la presencia de personas extranjeras en Ciutat Vella, sobre todo en los barrios del Carme, el Pilar, la Seu y el Mercat, es considerable -está en torno a un 14%-.

Si analizamos el origen de la población extranjera presente en el distrito, podemos observar como el porcentaje de los/las residentes procedentes de la Unión Europea representa más del 50% de la población extranjera de Ciutat Vella. Destacando después en segundo lugar, los/las residentes de origen sudamericano.

Distribución porcentual de la población extranjera según los diferentes orígenes (2016)

CIUTAT VELLA	POB. EXTR. (hab)	UE (27)	EUROPA NO UE	ÁFRICA	AMÉRICA NORD	AMÉRICA CENTRAL	AMÉRICA DEL SUD	ÀSIA	OCEANIA I ALTRES
Homes	1.936	55	4,68	9,36	3,82	3,23	14,93	8,50	0,48
Dones	1.995	54,80	3,36	13,74	3,56	2,53	12,60	8,83	0,57
Total	3.931	55,19	5,96	5,11	4,06	3,91	17,19	8,17	0,40

Composición de familias por número de personas integrantes

Ciutat Vella es el distrito con menor número medio de personas por hoja familiar. Si la media de la ciudad gira en torno a 2,42 personas por familia, en Ciutat Vella se halla prácticamente en una media de 2. El porcentaje de número de hojas familiares de 1 persona existentes en el distrito es superior en casi un 15% a la media de la ciudad. Sin embargo, en todo el resto es inferior. Entre otros factores, esto puede ser reflejo de un bajo índice de natalidad.

Distribución porcentual de las hojas familiares del distrito de Ciutat Vella en comparación con la ciudad de València según el número de personas inscritas (2016)

	Nº de hojas familiares	Nº medio de pers. por hoja	Hojas de 1 pers.	Hojas de 2 pers.	Hojas de 3 pers.	Hojas de 4 pers.	Hojas de 5 pers.	Hojas de 6 pers.	Hojas de 7 y más
València	326.288	2,41	32,47%	27,01%	19,08%	14,73%	4,18%	1,37%	1,16%
Ciutat Vella	12.587	2,06	46,22%	25,56%	13,46%	9,55%	3,27%	0,94%	0,99%

A pesar de lo anterior, si atendemos al número de hojas familiares con sólo personas mayores de 64 años, nos encontramos con que Ciutat Vella no se halla entre los barrios con un porcentaje más alto. Sino que ronda el 20%, inferior al 20,86% de media de la ciudad.

BALANCE EN PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIVA

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El distrito presenta un acusado índice de envejecimiento debido a la alta presencia de las cohortes superiores -acentuada en barrios como el de Sant Francesc pero no tan marcada en el Pilar o Mercat-unido a la baja presencia de las cohortes inferiores. Con todo ello, el índice demográfico de dependencia no presenta variaciones significativas en cuanto a la media de la ciudad de Valencia.

Directamente vinculado con lo anterior, la relación de masculinidad existente en Ciutat Vella indica que podemos hablar de un distrito, además de envejecido, feminizado.

En cuanto a la presencia de población extranjera, en Ciutat Vella se halla en torno al 14%, siendo más acentuada en el caso de los barrios de Mercat, Seu y el Pilar. Entre ésta destacan los/las residentes procedentes de la Unión Europea y de Sudamérica.

Por lo que respecta a la composición familiar por número de personas, Ciutat Vella es el distrito con mayor número de hojas familiares de una única persona aunque sin embargo, si nos referimos al porcentaje de aquellas hojas familiares con sólo personas mayores de 64 años, nos encontramos con un porcentaje similar al del resto de la ciudad. Es decir, no se trata de un incremento de hogares con personas mayores viudas, sino también de una alta presencia de población joven y de mediana edad viviendo sola.

ESPACIO LIBRE:

El Plan ha realizado un análisis detallado del Espacio libre público, tal y como se recoge en el punto 3.4.2.2 *Análisis de las condiciones actuales de los Espacios Libres* de la Memoria de Información del Plan (pág. 234). Este análisis aborda, entre otros temas aspectos relacionados directamente con la perspectiva de género, como la presencia de arbolado, mobiliario urbano, accesibilidad, juegos de niños, la adecuación de los espacios al género, edad...

A continuación se detallan los aspectos que se han tenido en cuenta en el análisis de los espacios libres del ámbito, los cuales se reflejan en el cuadro III:

1. Análisis de la Calidad del espacio:
 - Se evalúa el estado actual del espacio, si se considera que su estado es adecuado, si necesita reurbanización o si esta por ejecutar.
 - Se analiza el grado de ajardinamiento del espacio.
 - Se analiza la presencia de arbolado.
 - Se evalúa cuantitativamente si cuenta o no con mobiliario urbano adecuado.
 - Se evalúa la accesibilidad a todas las zonas abiertas al peatón de los espacios libres.
 - Se evalúa si integra juego de niños o no.

- Se evalúa la adecuación de los espacios tanto al género, edad y etapa de trabajo productivo de sus usuarios si se puede considerar que se trata de un "espacio inclusivo":
 - Se ha llevado a cabo un proceso de participación pública desde el inicio y durante todo el proceso de diseño del espacio libre, recogiendo las necesidades de la ciudadanía.
 - Correcta iluminación y máxima visibilidad para optimizar la seguridad de los espacios
 - Señalización de los espacios que permitan fácil orientación
 - Correcta conciliación de la vida familiar y laboral (crear espacios con zonas de lactancia, de higiene del bebé, baños, con juegos de niños, etc. integrados)
 - Accesibilidad
 - Control solar del espacio libre
 - Integración de todas las edades en el espacio libre, integrando zonas de descanso y ocio
 - Integración de espacios que faciliten el cuidado de mayores y niños
 - Creación de espacios de recreo "neutros" que respeten la evolución psicopedagógica de los menores
- 2. Nivel de afección del tráfico rodado, se valora la afección generada por el vehículo motorizado en sus inmediaciones, por afección visual y sobre todo acústica. También se evalúa en este apartado la afección del aparcamiento en superficie.
- 3. Nivel de afección por ocupación del espacio público por extensión del negocio o actividad privada como es el caso de las terrazas de los locales de restauración y otros elementos de los comercios que invaden

La valoración de la Calidad del Espacio libre teniendo en cuenta estos aspectos se resume y cuantifica en el cuadro siguiente:

CUADRO III: ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL ESPACIO LIBRE		
CONCEPTO		NÚMERO ESPACIOS
ESPACIOS EJECUTADOS		115
ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL ESPACIO	Urbanizado	103
	Deficiente (pendientes de reurbanizar)	12
NIVEL DE AJARDINAMIENTO	Nivel de ajardinamiento bajo Entre 0-50%	95
	Nivel de ajardinamiento alto Entre 50-100%	20
CANTIDAD DE ARBOLADO	Aceptable	60
	Escaso o sin arbolado	55
ACCESIBILIDAD	Aceptable	110
	Mala	5
CANTIDAD DE MOBILIARIO	Aceptable	48
	Escasa o sin mobiliario	67
PRESENCIA DE JUEGOS DE NIÑOS	Sí	12
	No	103
DISEÑO INCLUSIVO	Aceptable	32
	Malo	83
AFECCIÓN VEHÍCULO	Leve o Nula	55
	Alta o moderada	60
AFECCIÓN OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS	Leve o Nula	75
	Alta o moderada	40

De este análisis, se desprende que en general, los espacios libres de Ciutat Vella aunque en su gran mayoría sí que están ejecutados, tiene una baja calidad. Uno de los datos que llaman la atención del cuadro es que de 115 espacios, 83 tienen un diseño inclusivo malo, es decir, su diseño no es adecuado desde el punto de vista del género, edad y etapa de trabajo productivo de las personas usuarias. Y es que son espacios poco iluminados, en ocasiones poco seguros, con escaso arbolado, lo que provoca falta de zonas de sombra y mobiliario urbano escaso o no adecuado.

El Plan Especial, ante este análisis, establece en el Art. 8.4 de las Normas Urbanísticas (NN.UU.) unas condiciones que deben cumplir los proyectos de urbanización de los Espacios Libres del ámbito. Este documento es uno de los documentos “con eficacia normativa” del Plan, y por lo tanto es de obligado cumplimiento.

A continuación se transcribe una parte del artículo 8.4 de las NN.UU. en concreto la parte que establece las condiciones para crear espacios inclusivos:

1. *Se tendrá en cuenta en el diseño de cualquier espacio libre del ámbito que resulte un espacios inclusivo y se tendrá en cuenta en el proyecto de urbanización que se contemplan los aspectos que se relacionan a continuación :*
 - *Correcta iluminación y máxima visibilidad para optimizar la seguridad de los espacios.*
 - *Señalización de los espacios que permitan fácil orientación.*

- *Correcta conciliación de la vida familiar y laboral (crear espacios con zonas de lactancia, de higiene del bebé, baños, con juegos de niños, etc. integrados)*
- *Control solar del espacio libre.*
- *Integración de todas las edades en el espacio libre, integrando zonas de descanso y ocio*
- *Integración de espacios que faciliten el cuidado de mayores y niños*
- *Creación de espacios de recreo “neutros” que respeten la evolución psicopedagógica de los menores*
- *De forma espacial, en espacios libres cerca de dotacionales de carácter escolar se deberá a tender a la ubicación de accesos peatonales y rodados, acceso y aparcamiento de bicicletas, de espera de familiares, zonas con sombra y vegetación en el camino escolar, zonas de juego intergeneracional.*
- *Evitar el exceso de mobiliario urbano fijo de baja utilidad que no permite usos alternativos de dicho espacio, como por ejemplo bailar, jugar o performance.*
- *Incorporar las necesidades de las personas con diversidad funcional: rampas, bordillos o bolardos imposibles.*
- *Evitar encuentros mal resueltos en el pavimento que son poco molestos para las personas jóvenes pero que facilitan las caídas a las personas mayores o con algún problema funcional. En particular, los encuentros entre los pavimentos de goma de los juegos infantiles y el pavimento más duro habitual.*
- *Dar solución a la carencia de baños públicos, bancos para descansar o fuentes de agua potable, así como la disfuncionalidad de la posición de algunos pasos de peatones... lo cual desalienta la ocupación del espacio público por personas mayores.*
- *Disponer suficientes aparcamientos para bicicletas, bien colocados y bien señalizados.*
- *La necesidad de espacios y recorridos sombreados, donde las personas peatonas no pueden acceder.*
- *Limitar el paso del transporte privado (coches y motos) por espacios previstos como peatonales.*
- *Procurar un continuo urbano iluminado, tranquilo y seguro.*
- *Se llevará a cabo un proceso de participación pública desde el inicio y durante todo el proceso de diseño del espacio libre, recogiendo las necesidades de la ciudadanía.*

La aplicación de estas condiciones en los Espacios libres del ámbito tendrá un gran impacto social en los distintos colectivos sociales de Ciutat Vella, ya que en la ciudad, los espacios libres urbanos son los espacios de esparcimiento, disfrute y de relación entre la ciudadanía, y en consecuencia deben diseñarse. El diseño desde la perspectiva de género de las plazas y espacios libres, convertirá estos lugares en entornos limpios, agradables y por tanto favorecerá la seguridad, tranquilidad y disfrute de las mujeres, personas mayores, infancia... funcionando como espacios de encuentro y relación.

2.2 ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?

No. Si se pretende impulsar un modelo de previsión social complementario en términos de igualdad, no se pueden pasar por alto las desigualdades de género y se ha de tener muy en cuenta la situación diferencial de mujeres y hombres en cuanto a uso del espacio público y el acceso a los recursos.

Respecto a la movilidad, el Plan se coordina con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valencia (PMUV) cuyas propuestas coinciden con las líneas estratégicas contempladas en estudio realizado en el 2014 “La movilidad urbana de mujeres y hombres en la ciudad de Valencia” por el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas. En este estudio, se proponen algunas medidas a adoptar para potenciar la movilidad peatonal:

- *Peatonalización del centro histórico: en concreto, la zona delimitada por la calle Colón, calle Guillem de Castro, Paseo Ciudadela y Plaza Temple. Esta zona peatonal únicamente mantendría la circulación de transporte público, bicicletas (necesidad de carriles bici para ello) y vehículos autorizados (residenciales y de reparto). Mejorar la comodidad de los desplazamientos a pie: ensanchamiento de aceras, mejora de intersecciones y peatonalización de ciertas vías de la calzada, en detrimento del coche. Mejorar la seguridad de las personas que van a pie: aumento de pasos de cebra, mejora de la señalización y disminución de la velocidad máxima en determinados tramos.*

El Plan Especial de Ciutat Vella, establece como objetivo la peatonalización del Centro Histórico tal y como se propone en el Estudio “La movilidad urbana de mujeres y hombres en la ciudad de Valencia”. Y así lo determina en las NN.UU. en el punto 3 del Art 8.1- Estructura urbana, alineaciones y estructura viaria, lo siguiente:

1. *Los proyectos de movilidad que se desarrollen en el ámbito del PEP Ciutat Vella tendrán como objetivo principal priorizar el uso peatonal, el transporte público y la dotación de estacionamiento para residentes, evitando cualquier afección de tráfico rodado.*

Además en las NN.UU en el Art. Art. 8.4.- Condiciones de Generales en el apartado destinado a la Movilidad establece lo siguiente:

Movilidad.

1. *La regeneración ambiental y paisajística de estas zonas se debe sustentar en la reordenación de la circulación y el tráfico de vehículos para conseguir la creación de nuevas áreas peatonales y ampliación de las existentes. La ordenación, distribución y diseño del espacio libre procurará la recuperación de áreas para el disfrute peatonal, favoreciendo los recorridos peatonales, los circuitos de bicicleta y la utilización del transporte colectivo.*
2. *La reordenación de la circulación deberá tener en consideración aspectos de carácter general como la organización del viario interior del ámbito para evitar los itinerarios de travesía; ordenación de la circulación por zonas con entradas y salidas a la ronda sin atravesar el resto de la ciudad, redimensionado de ejes viarios principales (disminución de calzadas y ampliación de aceras); diferenciación del viario para uso residencial con los de uso comercial, estos últimos procurar el acceso directo a las zonas de aparcamiento existentes.*
3. *En las áreas delimitadas como peatonales se permitirá el paso restringido de vehículos para acceso de residentes y comerciantes de la zona; se permitirán las operaciones de carga y descarga relacionadas con las actividades y los usos propios de la zona con las correspondientes limitaciones horarias; se tendrá en cuenta la creación de accesos directos a los aparcamientos públicos ya existentes desde los viarios de penetración mediante accesos controlados y restringidos; se permitirá el acceso del transporte colectivo público y privado y el paso de vehículos de emergencias.*

Con estas condiciones el Plan Especial pretende hacer de Ciutat Vella, un entorno más amable, seguro y agradable para vivir.

2.3 ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar al de su presencia en el ámbito?

Sí, se ha llevado a cabo un proceso de participación pública continuo, iniciado al comenzar el proceso de elaboración del plan cuyo desarrollo será ininterrumpido hasta la aprobación del plan.

Las actividades realizadas dentro del marco del proceso de participación han buscado llegar a todas las personas implicadas.

Dentro del proceso de participación se han llevado a cabo las siguientes actividades:

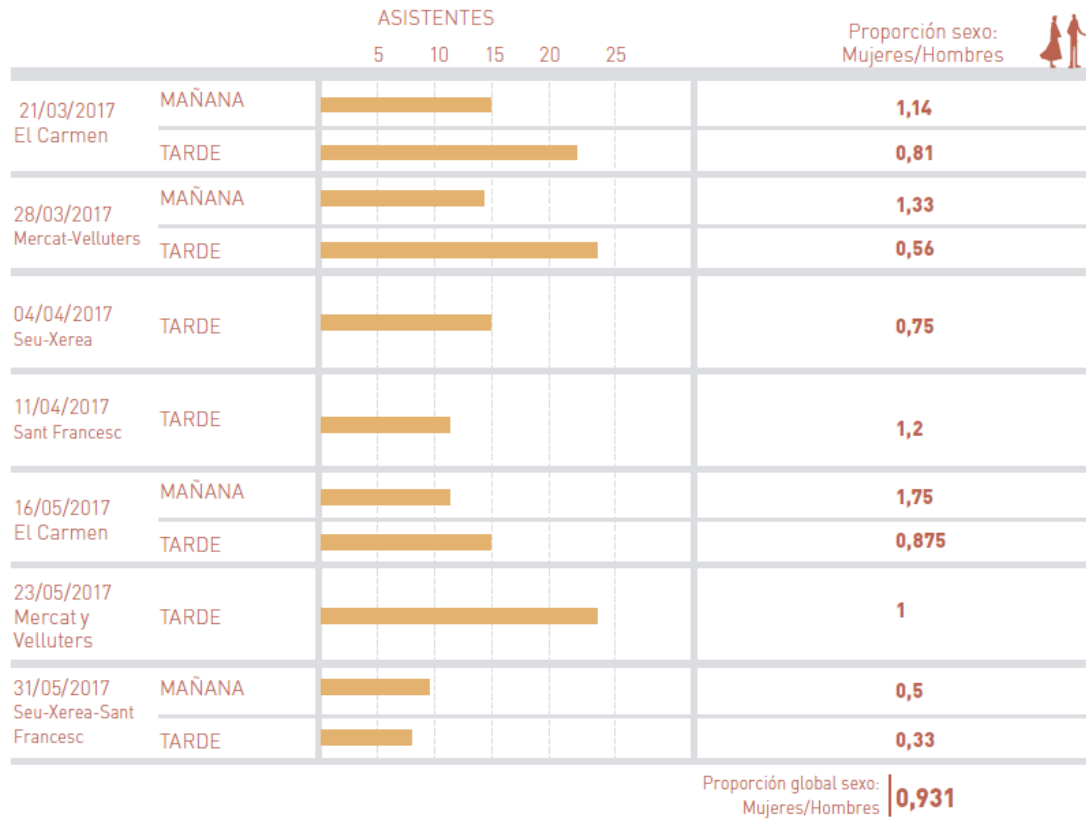
- Exposiciones públicas abiertas al conjunto de la ciudadanía
- Talleres de participación organizados por barrios y en grupos reducidos, para facilitar el diálogo con los vecinos/as y visitantes de Ciutat Vella desde la proximidad.
- Reuniones con los/las agentes implicados/as. Se han llevado a cabo reuniones con asociaciones, colectivos y personas interesadas. El equipo redactor y de participación ha atendido todas las consultas de la ciudadanía
- Encuestas de paisajes. Se han realizado entrevistas a pie de calle.
- Dentro del proceso de participación pública se ha buscado ser sensibles a la perspectiva de género. Se han realizado entrevistas de manera proporcionalmente igualitaria de acuerdo con la franja de igualdad establecida por la ley de igualdad. Se realiza una valoración cualitativa y cuantitativa del proceso de participación.

TALLERES DE PARTICIPACIÓN

Los talleres abiertos de participación fueron ubicados próximos a la ciudadanía para facilitar la conciliación de personas que tengan al cargo menores o personas dependientes. De esta manera se realizó un taller itinerante para ir recorriendo todos los barrios de Ciutat Vella.

Se dispusieron horarios de mañana y de tarde para ampliar las posibilidades de que pudieran acudir a participar de manera activa a los talleres. De hecho, el índice de hombres/mujeres global es de 0,93 gracias a las sesiones de mañana que alcanzan valores de 0,75 ; 1,33; y 1,2, lo cual denota cierta mitigación en la masculinización de las actividades abiertas al público.

A continuación se analiza la proporción de hombres y mujeres que participaron.



REUNIONES CON AGENTES IMPLICADOS

Tanto en los colectivos de comerciantes del centro histórico, como del Mercat Central la presencia de mujeres se ha hecho presente en las reuniones de trabajo. Del mismo modo, en las reuniones con



administraciones también ha sido constante la intervención de ambos sexos, sin observar desigualdades en este sentido.



ENCUESTAS DE PAISAJE

La muestra en las actividades de paisaje las decide el equipo de participación de este modo se ha creado una muestra del 60 % de mujeres y 40 % de hombres.

Se ha analizado las percepciones de turistas, trabajadoras y residentes para obtener una visión lo más integral posible.



2.4 Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?

No, ya que el Plan Especial como documento de ordenación urbanística tiene unas competencias y áreas en las que interviene y otras en las que no.

2.5 ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?

No, ya que el Plan Especial como documento de ordenación urbanística tiene unas competencias y áreas en las que interviene y otras en las que no.

¿Se ha incluido en el texto del proyecto de norma o acto administrativo alguna medida ...		Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción.
... para promover la incorporación de la perspectiva de género? Si	mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	En La Memoria de información se ha incluido el siguiente punto: 2.1.1.4 Integración de la perspectiva de género o inclusiva en el diagnóstico sociológico
	incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	
	haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	En la redacción del texto se ha hecho con carácter general, un uso no sexista del lenguaje
	promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad	
	incluyendo la igualdad como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenios o actividades formativas, etc. otras, especificar _____	
... para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres? No	en tribunales de selección	
	en jurados de premios	
	en órganos consultivos	
	en órganos directivos	
	otras, especificar _____	
... de acción positiva? Si	para las mujeres	En las NN.UU se incluye un Artículo con condiciones para mejorar los espacios libres e incorporar la perspectiva de género en su diseño (Art. 8.4)
	para la implicación de los hombres a favor de la igualdad	
	otras, especificar _____	
... aparentemente neutra pero con un previsible impacto de género positivo? Si	para víctimas de violencia	En las NN.UU se incluye un Artículo con condiciones para mejorar los espacios libres y hacer espacios más seguros (Art. 8.4)
	para familias monoparentales	
	para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	En las NN.UU se incluye un Artículo con condiciones para mejorar los espacios libres y hacer espacios más accesibles (Art. 8.4)
	otras, especificar _____	
... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación? No	por edad	
	por clase social	
	por clase social	
	por opción sexual	
	por discapacidad	
	por etnia y/o raza	
	por origen nacional	
otras, especificar _____		
... prohibitiva o	por incurrir en discriminación por razón de sexo	

sancionadora? No	por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	
	otras, especificar _____	

3. MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

¿Se prevé más allá del contenido del proyecto de norma o acto administrativo la adopción de alguna medida...		Descripción
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad? Si	acciones de refuerzo a la difusión	
	difusión	
	actuaciones de seguimiento y evaluación	
	adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	
	acciones de información, sensibilización y formación	
	adecuación o adopción de normas, planes o programas	
	elaboración de planes para la igualdad	
	creación de estructuras o servicios	El Plan prevé equipamientos de proximidad, como un Colegio, que facilite las tareas diarias de las mujeres y niños/as
otras, especificar _____		

Fdo. Inés Esteve Sebastiá.

Arquitecta.
 Directora del Equipo Técnico